

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 3 de febrero de 2026, Informe-Propuesta de constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana en la categoría de Inspector de Barriadas. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

"INFORME PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE INSPECTOR DE BARRIADAS.

Asunto: Informe- Propuesta de constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de Inspector de Barriadas.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha dictado Resolución del Sr. Presidente del IMV por la que se procedía a aprobar la reglamentación de las normas de constitución de las Bolsas de trabajo del IMV.

SEGUNDO: Que, concluida la prueba selectiva y en base a los resultados de la misma procede la aprobación de la Bolsa de trabajo de Inspector de Barriadas.

TERCERO: Que, conforme a los referidos criterios, la Bolsa de trabajo estará formada por la siguiente persona:

1	MORA ROSADO, ÁLVARO DNI 44587366A
---	-----------------------------------

En base a lo expuesto se propone al Sr. Director-Gerente del IMV para que, en uso de sus competencias, apruebe la Bolsa de Trabajo de Inspector de Barriadas del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con los siguientes pronunciamientos:

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Inspector de Barriadas del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1	MORA ROSADO, ÁLVARO DNI 44587366A
---	-----------------------------------

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Significar que la presente propuesta de Resolución ha sido puesta en conocimiento del Comité de Empresa del IMV.



4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.”

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO:**

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Inspector de Barriadas del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1	MORA ROSADO, ÁLVARO DNI 44587366A
---	-----------------------------------

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Significar que la presente propuesta de Resolución ha sido puesta en conocimiento del Comité de Empresa del IMV.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.”

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

El Jefe de Servicio:
Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA, LA
REHABILITACIÓN Y LA
REGENERACIÓN URBANA:
Jose María López Cerezo

DOY FE:
El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

